



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 28 de Enero de 2014

AVISO

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede darle aviso al denunciante MARCOS PEREZ OSORIO, del resultado de la denuncia que remitió la Contraloría General de la República, por intermedio de su Gerencia Departamental San Andrés Islas, a través del Sistema Integral de Auditoría – SIA, Módulo de atención al Ciudadano, trasladada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalinas, por el Doctor JOSE ANTONIO BOTERO GARRIDO Gerente Departamental –CGR, en fecha 20 de febrero de 2013, y radicada como denuncia número 005-13 ante el ente de Control Fiscal Departamental.

“La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas, en gestión a la denuncia presentada por usted señor MARCOS PEREZ OSORIO a través de la Contraloría General de la República, de su Gerencia Departamental San Andrés Islas y del Doctor JOSE ANTONIO BOTERO GARRIDO Gerente Departamental –CGR, en la que al parecer se presentaron una serie de irregularidades en el colegio Brooks Hill Bilingual School, donde hubo pérdida total de pupitres, aire acondicionado, tablero instalaciones de red eléctrica mesas, sillas plásticas y otros enseres valuados en más de \$20.000.000 y presuntamente nada estaba asegurado.

De conformidad con la denuncia referenciada, me permito remitirle los resultados del INFORME DE DENUNCIA, el informe contiene observaciones que deberán ser corregidos por la entidad, lo que redundara en su mejoramiento y en la efectiva prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía.

En desarrollo de la presente denuncia, se estableció un (1) hallazgo de carácter administrativo con opción de mejoramiento.

Teniendo en cuenta que los bienes establecidos dentro de la denuncia y que reporto la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, al igual que la administración del departamento insular de San Andrés Islas, no tenían una descripción detallada de sus características, adolecían de amparo o garantía alguna y no se establecía la procedencia de los mismos, no se podía deducir mucho menos el costo de los mismos, lo que hace presumir que no hay control sobre las existencias, no hay valoración de inventarios que cumplan con las normas contables, e inobservancia de procedimientos administrativos dentro de la obligación de llevar un inventario real y adecuado sobre la totalidad de bienes que posee la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School de conformidad al numeral 162 del Plan General de Contabilidad Pública, por lo que se eleva a presunto hallazgo de carácter administrativo con opción de mejoramiento.

La entidad debe tomar los correctivos del caso y realizar las acciones correspondientes de mejora, las que se plasmaran en el documento correspondiente de plan de mejoramiento, que deberá ser diligenciado en lo que le corresponde por la entidad y devuelta a la Contraloría General del Departamento, acorde a lo dispuesto en el artículo 9no de la Resolución No. 010 de 2008, expedido por la Contraloría Departamental.”

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de Contraloría General del Departamento Archipiélago, edificio OCCRE, a las 8:00 AM de hoy 28 de Enero de 2014.

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 04 de Febrero de 2014, se desfija el presente Aviso

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Proyectó: Norman Ballestas Pedroza, Profesional Universitario, Dependencia de Auditorias y P.C. CGD.
Revisó: Hamilton Britton Bowie, Profesional Especializado, Dependencia de Auditoria y P.C. CGD.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

